

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 03 de Septiembre del 2021

HORA: 10:02:23 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RAMIRO HENAO VALENCIA, con el radicado; 202000219, correo electrónico registrado; ramirohv08@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
LIQUIDACIONCREDITO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210903100223-RJC-81

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dr. Ramiro Henao Valencia
ABOGADO TITULADO
ABOGADO PENALISTA

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales.

PROCESO : EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL HIPOTECA
DEMANDANTE : GILBERTO OCAMPO GONZALEZ
DEMANDADOS : JOSE ERMINZUL GIRALDO GOMEZ,
MARIA DEISY LOPEZ CORTES Y OTROS
RADICADO : No. 17001-31-03-003-2020-00219-00

RAMIRO HENAO VALENCIA, mayor de edad, con domicilio en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10'225.520 expedida en Manizales, Abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 19.239 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como mandatario judicial del demandante, señor **GILBERTO OCAMPO GONZALEZ**, en el asunto de la referencia, al Señor Juez, atentamente, me permito presentar **LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de acuerdo a lo emitido por el Despacho en el auto interlocutorio No. 329 del 29 de agosto de 2021, en el cual ordena **LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS**, del crédito que mediante este proceso ejecutivo hipotecario se persigue, desde el día 21 de Agosto de 2020 hasta el 20 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

CAPITAL:	\$130'000.000
Intereses moratorios durante los meses comprendidos entre el 21 de agosto de 2020 y el 20 de noviembre de 2020, liquidados al 1.5% mensual, equivalente al 18.14% anual, promediado, teniendo en cuenta que la tasa señalada osciló entre el 18.35% como máxima y el 17.84% como mínima, es decir, durante 3 meses, a razón de \$1'950.000 mes.....	5'850.000
Intereses moratorios durante los meses comprendidos entre el 21 de noviembre de 2020 y el 20 de agosto de 2021, liquidados al 1.99% mensual, equivalente al 23.98% anual, promediado, teniendo en cuenta que la tasa señalada osciló entre el 24.31% como máxima y el 23.77% como mínima, es decir, durante 9 meses, a razón de \$2'587.000 mes.....	23'283.000
TOTAL, INTERESES MORATORIOS DESDE EL DIA 21/08/2020 HASTA EL DIA 21/08/2021.....	29'133.000
GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES MORATORIOS HASTA EL 21/08/2021.....	159'133.000

Dr. Ramiro Henao Valencia

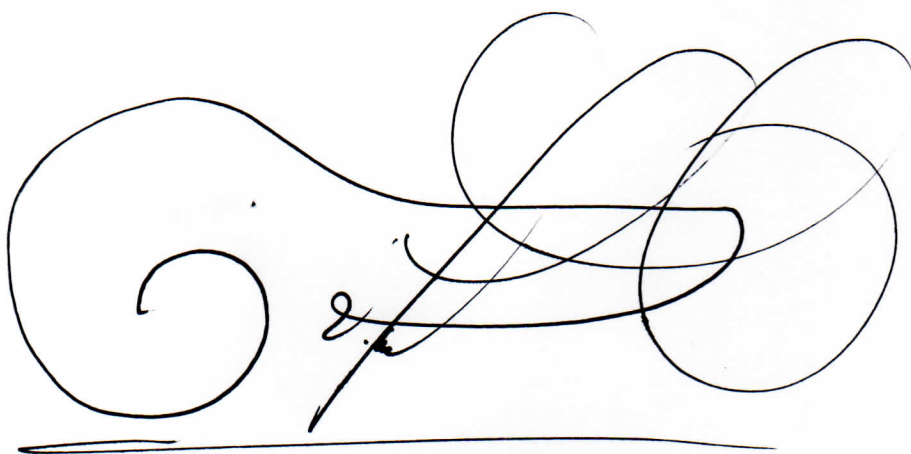
ABOGADO TITULADO

ABOGADO PENALISTA

**SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES
MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

Manifiesto al Señor Juez, que los intereses moratorios se liquidaron teniendo en cuenta la tasa señalada por la Superfinanciera, acogiéndose al punto promedio.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent spiral on the left and a large loop on the right, with a horizontal line crossing through the middle.

RAMIRO HENAO VALENCIA

CC.#10'225.520 de Manizales

T. P.#19.239 C. Sup. de la Judicatura.

Manizales, septiembre 3 de 2021